



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día **14 de septiembre de 2022**, reunidos por medio del Sistema de Video Conferencias institucional Zoom de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, los CC. Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica; así como los CC. Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, Mtro. Ángel Mora Ramírez, Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, todos integrantes del Consejo Técnico del PE Derecho SEA Xalapa, reunidos a través del sistema de video conferencias zoom institucional, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 13 septiembre de 2022**, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:-----

ACUERDOS:-----

PRIMERO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con posgrado en Derecho, con experiencia profesional en Derecho Constitucional.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Gustavo González Galindo** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho constitucional mexicano, con 5 hrs., sección 2**, tipo de contratación **IPP horario tercer bloque vespertino, plaza 199** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**.

SEGUNDO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en disciplinas filosóficas y con dos años de experiencia docente en la Universidad Veracruzana.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Arianna Rivera López** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Argumentación jurídica, con 5 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IOD horario segundo bloque vespertino, plaza 7500** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación del C. Raúl Leobardo Cabrera Rojas, quien no resultó favorecido.-----

TERCERO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho, preferentemente con posgrado, con experiencia en el área mercantil y docencia en la Universidad Veracruzana.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Dionisio Gutiérrez Lira** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Títulos y operaciones de crédito, con 5 hrs., sección 2**, tipo de contratación



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

IOD horario **tercer bloque vespertino, plaza 23592** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación del C. Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, quien no resultó favorecido.-----

CUARTO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho, preferentemente con maestría y/o doctorado, con experiencia en el área mercantil y docencia mínimo de 3 años en la Universidad Veracruzana) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Dionisio Gutiérrez Lira** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Actos de comercio y sociedades mercantiles** con **5 hrs., sección 1**, tipo de contratación IOD horario **segundo bloque matutino, plaza 23594** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación del C. Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, quien no resultó favorecido.-----

QUINTO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con posgrado en Derecho y experiencia profesional en Derecho Constitucional.) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Arianna Rivera López** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho constitucional de las entidades federativas**, con **5 hrs., sección 1**, tipo de contratación IOD horario **tercer bloque matutino, plaza 2365** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**.-----

SEXTO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho o con Posgrado en Derecho, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, haber tomado cursos de formación docente y actualización en Derecho Social, así como tener dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, capaz de dirigir las líneas de investigación en la elaboración de trabajos recepcionales en la modalidad de tesis, tesina o monografía y asesoría a los estudiantes para su incorporación al ejercicio profesional en el área del derecho social) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Daniel Rivas Castán** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho agrario**, con **5 hrs., sección 1**, tipo de contratación IOD horario **segundo bloque matutino, plaza 17951** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**.-----

SEPTIMO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado en Derecho



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Patrimonial, con tres años mínimo de experiencia docente en educación superior y con tres, mínimo, años de experiencia profesional en la materia.) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Armando Adriano Fabre** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho notarial registral**, con **5 hrs.**, **sección 2**, tipo de contratación **IOD** horario **tercer bloque matutino**, plaza **16022** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**.-----
OCTAVO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado relacionado con la EE, con experiencia de tres años en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (Fiscalía-Poder Judicial del Estado, Poder Judicial de la Federación, Instituto de la Defensoría Pública, Asesoría Jurídica de Víctimas) y/o en el litigio, acreditar práctica docente a nivel universitario con un mínimo de tres años) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Dionisio Gutiérrez Lira** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho procesal penal**, con **5 hrs.**, **sección 1**, tipo de contratación **IOD** horario **tercer bloque matutino**, plaza **15332** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**. Se tuvo a la vista la documentación del C. Raúl Leobardo Cabrera Rojas, quien no resultó favorecido.-----

NOVENO.-----
Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en derecho, con práctica mínima de tres años en el litigio y/o en la administración y procuración de justicia, además con experiencia de tres años como docente a nivel superior, preferentemente con posgrado.) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **María de los Ángeles Domínguez García** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho procesal**, con **5 hrs.**, **sección 2**, tipo de contratación **IOD** horario **segundo bloque vespertino**, plaza **27021** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**. Se tuvo a la vista la documentación de los C. Gustavo González Galindo y Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, quienes no resultaron favorecidos.

DECIMO.-----
Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho de preferencia con maestría o doctorado acorde al perfil. Experiencia profesional práctica de tres años. Experiencia docente mínimo de tres años en instituciones de nivel superior.) este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Francisco Lendechy León García** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Procesos de amparo**, con **5 hrs.**, **sección 1**, tipo de contratación **IOD** horario **tercer bloque matutino**, plaza **27018** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**. Se tuvo a la vista la documentación del C. Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, quien no resultó favorecido.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 2 de Diciembre del año 2021, firmado por el Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana, en los Acuerdos: "PRIMERO: Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités, así como los jurados de exámenes de posición, de evaluación de experiencia recepcional y exámenes de grado académico podrán sesionar de manera presencial o utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo con los comunicados oficiales que emite la Universidad Veracruzana en el portal Web "Plan de Contingencia COVID-19". De cada sesión se levantará un acta pormenorizada de los asuntos tratados, haciendo constar la modalidad en que fue realizada. SEGUNDO: Tanto en las sesiones presenciales, como aquellas que se utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación los titulares de las entidades académicas y dependencias en un plazo máximo de 10 días hábiles deberán recabar las firmas de los participantes de dichas sesiones." por lo que esta Acta será firmada en el plazo señalado. -----
Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente firmando los que en ella intervinieron.-----

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO


Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar
NOMBRE Y FIRMA

Mtra. Gabriela Calles Barradas
NOMBRE Y FIRMA

Mtra. Anai Adelita Hernández Salas
NOMBRE Y FIRMA


Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos
NOMBRE Y FIRMA


Mtro. Ángel Mora Ramírez
NOMBRE Y FIRMA


Dr. Carlos Enrique Levet Rivera
NOMBRE Y FIRMA